

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Distrito electoral de Riaza.

Seccion de Boceguillas.

- 1 de Diego Martin. D. Ciriaco
- 2 Martin Ponce. Indalecio
- 3 Carrasco Azuara. Ramon
- 4 Martin Perez. Lorenzo
- 5 Barahona Martin. Felix
- 6 Brabo Llorente. Manuel
- 7 Sanz Martin. Santiago
- 8 Martin Garcia. Saturio
- 9 Garcia de Antonio. Demetrio
- 10 Ayuso Dominguez. José
- 11 Pascual Sacristan. Julian
- 12 de Anton Llorente. Luis
- 13 Carreras Adrados. Inocencio
- 14 Aranda Caceres. Juan
- 15 Benito de Antonio. Juan
- 16 Sanz Martin. Mariano
- 17 Sanz Barahona. Santiago
- 18 Arranz Atazarías. Francisco
- 19 Asenjo Caste. Hilario
- 20 Sanz Estebanz. Leon
- 21 Delgado Gonzalez. Esteban
- 22 Provencio Torre. Miguel
- 23 Maderuelo Gomez. Luis
- 24 Garcia de Antonio Policarpo
- 25 Garcia Nuño. Pedro
- 26 Estebanz Perez. Francisco
- 27 Berzal Benito. Francisco
- 28 Gonzalez Garcia. Bonifacio
- 29 Madruelo Martin. Cándido
- 30 Barahona de Antonio. Julian
- 31 del Pozo de Frutos. Vicente
- 32 Cebollero Albaro. Dámaso
- 33 Diego Barahona. José
- 34 Antonio Fernandez. Dámaso
- 35 Probencio Sanz. Francisco
- 36 Sanz Garcia. Benito
- 37 Martin Clemente. Antonio
- 38 Berzal Ejido. Victor
- 39 Antona Alonso. Pedro
- 40 Martin Onrubia. Basilio
- 41 Antoranz Villa. Lorenzo
- 42 Agueda Ramon. Juan
- 43 Gonzalez Gomez. José
- 44 Asenjo Arranz. Melchor
- 45 Berzal Estebanz. Lucas
- 46 Gonzalez Perez. Pedro

- 47 Barahona Montes. Antonio
- 48 Casado Garcia. Francisco
- 49 Masedo Barahona Hermógenes
- 50 Barrio Barahona. Francisco
- 51 Barahona Sanz. Gregorio
- 52 Antonio de Pablos Andrés
- 53 Barahona de Antona. Mauricio
- 54 Mazarias Martin Alejandro
- 55 Ayuso Probencio. Pantaleon
- 56 Antoranz Martin. Florentino
- 57 Casado Garcia. Eleuterio
- 58 Alonso Gonzalez. Juan
- 59 Gonzalez Barahona. Juan
- 60 Onrubia Garcia. Gerónimo
- 61 Gonzalez del Pozo. Salustiano
- 62 Antoranz Martin. Eulogio
- 63 Aisa Lasamara. José
- 64 Aguede. Santiago
- 65 Gil Garcia. Ignacio
- 66 Barrio Barahona. Antonio
- 67 Barahona Martin. Pascual
- 68 Barrio Villa. Primitivo
- 69 Barahona. Tomás
- 70 Barahona Lobo. Pedro
- 71 Barahona Lobo. Sinfiriano
- 72 Barahona de Antonio. Julian
- 73 Cuenca. Gerónimo
- 74 Dominguez Arranz. Pedro
- 75 Diego Fernandez. Bernabé
- 76 Fernandez de Antonio. José
- 77 Fernandez de Antonio. Ignacio
- 78 Gonzalez del Pozo. Antonio
- 79 Garcia Martin. Esteban
- 80 Gonzalez Esteban. Manuel
- 81 Garcia. Clemente.
- 82 Gonzalez Barahona. José
- 83 Fernando Moreno. Toribio
- 84 Lopez Guijarro. Eulogio
- 85 Lobo Arranz. Valentin
- 86 Llorent de Dios. Bernardo
- 87 Martin Mazagatos. Laureano
- 88 Madruelo Dominguez. Francisco
- 89 Martin Clemente. Gregorio
- 90 Gozo Martin. Nicolás
- 91 Pulido. Roman
- 92 Ruiz Gonzalez. Francisco
- 93 Yagüe de Yagüe. Hilario
- 94 Asenjo Arranz. Gabriel
- 95 Nuñez Gomez. Francisco
- 96 Maderuelo Nuño. Bartolomé
- 97 Onrubia Garcia. Remigio
- 98 Martin Garcia. Santiago

RESÚMEN.

- D. José Oñate y Valcarce..... 97
- D. José María Esquerdo y Zaragoza..... 1

Seccion de Castillejo de Mesleon.

- 1 D. Francisco Arribas Monedero
- 2 Manuel Illana del Rio
- 3 Ramon Cerezo Gomez

- 4 Alfonso Monedero Gomez
- 5 Manuel Trapero Casla
- 6 Bernardo Cachorro Heras
- 7 Santos Heras Prieto
- 8 Ciriaco Diez Cerezo
- 9 Juan Viton Villa
- 10 Miguel Gonzalez Gomez
- 11 Ezequiel Gonzalez Martin
- 12 Francisco Nieto Gonzalez
- 13 Domingo Villa Garcia
- 14 Simon Gonzalez Trapero
- 15 Marcelino Martinez Martin
- 16 Agustin Gonzalez Villa
- 17 Manuel Gonzalez Garcia
- 18 Antonio Prieto Gonzalez
- 19 Francisco Viton Gomez
- 20 Epifanio Bombin Barrio
- 21 Ramon Garcia Heras
- 22 Isidoro Garcia Heras
- 23 Tomás Perez Gomez
- 24 Santos Sacristan Villa
- 25 Márcos Gonzalez Trapero
- 26 Andrés Benito Gonzalez
- 27 Vicente de la Fuente Sacristan
- 28 José Benito Gonzalez
- 29 Alejandro Garcia Heras
- 30 Francisco Heras Sacristan
- 31 Bernabé Perez Heras
- 32 Francisco Benito Gonzalez
- 33 Juan Martin de Martin
- 34 Fernando Gonzalez y Gonzalez
- 35 Ildefonso Perez Gomez
- 36 Francisco Diez Sanz
- 37 Gregorio Diez Sanz
- 38 Anastasio Merino Gonzalez
- 39 Vicente Diez Barahona
- 40 Roque Alonso Arribas
- 41 Eugenio Rojero Gomez
- 42 Márcos Gonzalez Diez
- 43 Francisco Vicente y Sanz
- 44 Faustino Barbolla Ordoño
- 45 Gregorio Sierra y Garcia
- 46 Cecilio Guerrero Uriarte
- 47 Frutos Sanz y Sanz
- 48 Tomás Diez Martin
- 49 Antonio Hernandez Bandres
- 50 Julian Pardilla Gil
- 51 Julian Gomez Martin
- 52 Estanislao Yagüe Diez
- 53 Bonifacio Diez Martin
- 54 Eduardo Martin Roldan
- 55 Nicolás San Juan Ramos
- 56 Lucas Garcia Salas
- 57 Félix Heras Diez
- 58 Juan de Alvaro Gomez
- 59 Gregorio Morato Velasco
- 60 Anselmo Morato Gonzalez
- 61 Bernabé de Alvaro Gomez
- 62 Matias Casado Torredradas
- 63 Anastasio Estebanz Alonso
- 64 Dionisio Manzanares Romero
- 65 Juan Barrio Garcia
- 66 Eustaquio Gonzalez Estéban

- 67 Roman Vilano Morato
- 68 Vicente Gonzalez Trapero
- 69 Segundo Gonzalez Gomez
- 70 Santiago Gonzalez Garcia
- 71 Antonio de la Fuente Alonso
- 72 Manuel Gonzalez Redondo
- 73 Victoriano Martin de la Iglesia
- 74 Julian Alonso Velasco
- 75 Gregorio Garcia Barahona
- 76 Rafael Alonso Nuñez
- 77 Juan Estebanz Alonso
- 78 Pedro Barahona Gomez
- 79 Julian Gomez Gonzalez
- 80 Benito Arranz Asenjo
- 81 Marcelino Velasco Martin
- 82 Marcelino San Juan Ramos
- 83 Diego Arranz Perez
- 84 Antonio Búrgos Pastor
- 85 Estéban Barahona Moreno
- 86 Juan Blanco Casado
- 87 Pedro Blanco Casado
- 88 Eugenio Castro Moreno
- 89 Ventura Diez Martin
- 90 Juan Martin David
- 91 Simon de la Fuente Sacristan
- 92 Julian Gonzalez Trapero
- 93 Pedro Garcia Heras
- 94 Ramon Garcia Heras
- 95 Cándido Gimenez Yagüe
- 96 Miguel Guijarro Revilla
- 97 Estéban Gomez Manzanares
- 98 Felipe Heras Sacristan
- 99 Antonio Moral Perez
- 100 Francisco Moral Perez
- 101 Juan Martin y Martin
- 102 Angel Martin David
- 103 Manuel Moreno Lopez
- 104 Manuel Manzanares Arranz
- 105 Miguel Manicio Perez
- 106 Simon Montero San Juan
- 107 Juan Perez Heras
- 108 Valentin Rubello de Lucas
- 109 Manuel Sanz Llorente
- 110 Felipe Hernandez Maroto
- 111 Bruno Lobo Montes
- 112 Francisco Diez Martin
- 113 Tomás Maroto Velasco
- 114 Isidoro Martin y Martin
- 115 Julian Nieto Gonzalez
- 116 Bernardino Nieto Perez

RESÚMEN.

- D. José Oñate Valcarce..... 116

Seccion de Condado de Castil-novo.

- 1 Estebanz de Pablo. D. Manuel
- 2 Casla Casado. Cándido
- 3 Casla Pascual. José
- 4 Casla de Pedro. Pablo
- 5 Casla Casado. Juan

- 6 Estebanz de Pablo. Julian
- 7 Lobo Heras. Pedro
- 8 Estebanz Benito. José
- 9 Estebanz Huerta. José
- 10 Fuentenebro Trapero. Francisco
- 11 Pedro Merino. Cleto
- 12 Martin Baeza. Bernardo
- 13 Yagüe Estebanz. Pablo
- 14 Enebral Casado. Manuel
- 15 Casla de Pedro. Gregorio
- 16 Perez Rodrigo. Pedro
- 17 Gomez Frias. Gregorio
- 18 Estebanz Huerta. Juan
- 19 Gilarranz Yagüe. Pedro
- 20 Sanz Maria. José
- 21 Sierra Garcia. Manuel
- 22 Asenjo Revilla. Santiago
- 23 Francisco Tanarro. Juan
- 24 Gomez Garcia. Ramon
- 25 Garcia Llorente. José
- 26 Asenjo Revilla. Rafael
- 27 Martin Yagüe. José
- 28 Moreno Benito. Pascual
- 29 Burgos Martin. Juan
- 30 Garcia y Garcia. Isidoro
- 31 Gonzalez Hernanz. Antonio
- 32 Sanz Garcia. Hipólito
- 33 Sacristan Benito. Urbano
- 34 Torredrao Burgos. Fernando
- 35 Martin Vacas. Cirilo
- 36 Sanz Benito. Pedro
- 37 Velazque Gonzalez. Bonifacio
- 38 Bermejo Mata. Domingo
- 39 Bermejo Mata. Marcelino
- 40 Garcia Sanz. Manuel
- 41 Gimenez Herrero. José
- 42 Garcia Burgos. Tiburecio
- 43 Burgo Hernando. Frutos
- 44 Casla Sacristan. Agustin
- 45 Perez Rodrigo. Lucas
- 46 Garcia Burgos. Antonio
- 47 Burgos Hernando. Jacinto
- 48 Burgos Ruiz. Julian
- 49 Burgos Perez. Pablo
- 50 Berzal Romano. Justo
- 51 Velasco Pascual. Nicolás
- 52 Benito Burgos. Francisco
- 53 Burgos Hernando. Antonio
- 54 Estebanz Benito. Juan
- 55 Lopez Serna. Vicente
- 56 Encinas Estebanz. Pancracion
- 57 Yagüe. Estebanz. José
- 58 Estebanz Frias. Remigio
- 59 Yagüe Estebanz. Isidro
- 60 Del Val Mauricio. Ignacio
- 61 Hernanz Maroto. Francisco
- 62 Mauricio Martin. Ignacio
- 63 San Juan Manzanares. Agapito
- 64 Herrero Estéban. Santiago
- 65 Estéban Uñoz. Antonio
- 66 San Juan Gomez. Antonio
- 67 Lucas Revilla. Silverio
- 68 Benito. Antonio
- 69 Gil Manjares. Miguel
- 70 Benito Estebanz. Andrés
- 71 Sanz Ortega. Benito
- 72 Sebastian Martin. Felipe
- 73 Sebastian. Eusebio
- 74 Gonzalez Mayoral. Francisco
- 75 Pascual Rodrigo. Matias
- 76 Pascual Rodrigo. Nicolás
- 77 Estebanz Balletero. Victoriano
- 78 Velasco Martin. Ruperto
- 79 Rodrigo de Lucas. Lucas
- 80 Pascual Estebanz. Juan
- 81 Pozo Rodrigo. Manuel
- 82 Casla del Val. Nicolás
- 83 Ejido Benito. Luis
- 84 Andrés Martin. Pedro
- 85 Estéban. Mariano
- 86 Perez. Bernardo
- 87 Gil Gonzalez. Antonio
- 88 Lucas Hernanz. Francisco
- 89 Benito Martin. Juan
- 90 Benito Llorente. Manuel
- 91 Casla Martin. Benito
- 92 Casla Municio. Félix
- 93 Casla Estebanz. José
- 94 Casla Casado. Manuel
- 95 Casla Estebanz. Mateo
- 96 Casla Estebanz. Matias

- 97 Casla Garcia. Patricio
- 98 Casla Estebanz. Santos
- 99 Estebanz Estéban. Blas
- 100 Francisco Hernan. Tomás
- 101 Gilarranz Burgo. Francisco
- 102 Gomez Frias. Gabriel
- 103 Llorente Rodrigo. Estanislao
- 104 Miguel Martin. Celestino
- 105 Matias Olmo. Felipe
- 106 Miguel Ruiz. Gregorio
- 107 Martin Perez. Manuel
- 108 Tanarro Ejido. Andrés
- 109 Perez Ruiz. Juan
- 110 Ruiz Miguel. Ambrosio
- 111 Ruiz Miguel. Angel
- 112 De la Fuente Balletero. Isidro
- 113 Fuente Balletero. Manuel

RESÚMEN.

D. José Oñate y Valcarcel..... 113

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Segovia.

Hallándose vacantes los Estancos de los pueblos de Rebollo, Santovenia y Escarabajosa de Cuellar, y debiendo proveerse segun dispone el Decreto de 24 de Setiembre de 1874, y ley de 3 de Julio de 1876, en licenciados del ejército, siempre que acrediten su buena conducta en viudas ó huérfanas de militares muertos en campaña ó por consecuencia de heridas recibidas en funciones de guerra, y á falta de estos, en las demás personas de idoneidad y suficientes garantías, se anuncia al público para que los que deseen obtenerlos presenten sus solicitudes al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, dentro del término de 15 dias contados desde su insercion en este periódico oficial, acompañando á las mismas los documentos en que funden sus peticiones, y la cédula personal que les será devuelta.

Segovia 6 de Junio de 1884.—José Martinez Tristan.

Administracion de Propiedades é Impuestos de la provincia de Segovia.

D. Alfredo Barbero y Garrido, Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose verificado por Agentes de esta Administracion la distribucion y recogida de las hojas declaratorias que preceden á la formacion del padron de cédulas personales de esta capital para el próximo ejercicio de 1884-85, cumple á mi deber antes de llevar á efecto la formacion del mismo, llamar la atencion de todos los vecinos mayores de catorce años residentes en la actualidad en esta capital, que si por cualquier causa hubiera alguno, á quien no le hubiese sido entregada ó recogida la referida hoja por dichos funcionarios, se presente en esta Administracion á recibirla ó entregarla en el inprorogable plazo de diez dias, á contar desde aquél en que se fije en los sitios de costumbre el presente anuncio ó al de su insercion en el *Boletin Oficial* de esta provincia, pues caso contrario se harán acreedores á la penalidad que señala el artículo 40 de la Instruccion vigente del impuesto ó sea al duplo del valor de la cédula que le corresponda, y además al duplo del recargo municipal, en el caso de que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, usara de este arbitrio, para atenciones del mismo.

Segovia 1.º de Junio de 1884.—El Administrador, Alfredo Barbero.

Junta provincial de Instruccion pública de Segovia.

Escalafon del Magisterio en la provincia de Segovia.

Anunciada oficialmente la revision del mismo para cubrir las bajas en él ocurridas, y habiéndose recibido há tiempo las hojas de servicios de los interesados, ya sería el trabajo definitivo y del dominio público, si la Junta de mi presidencia no esperase, como ha esperado, á que la Superioridad se dignara resolver acerca de la vénia que le tiene solicitada para una reforma general en dicho escalafon; y como ya no cabe demorar más el formarle, sin exponerse á que terminado el ejercicio ordinario del corriente año económico, surgiesen dificultades para el pago de las recompensas, la citada Junta ha aprobado en 28 del actual el documento de que se trata y en el que no se ha hecho otra cosa que correr la escala del anterior, porque todas las bajas ocurridas lo fueron en números por antigüedad.

Los Maestros y Maestras, podrán sin embargo, entablar las reclamaciones ó recursos que estimen procedentes, en la forma y tiempo legales, teniendo en cuenta para la clara inteligencia del escalafon que en el de los primeros corresponden al mérito los números pares hasta el 50 inclusive; y en el de las segundas hasta el 8, tambien inclusive, y el resto en ambos á la antigüedad; todo conforme á las prescripciones que rigen en el particular y al escalafon anterior que sirve de base, y cuyos números correlativos ocupan los huecos producidos.

Habrà tambien de tenerse presente que el asi ultimado es bienal, comprendiendo los años económicos de 1883-84 y 1884-85, salvo que la Superioridad accediere á la rectificacion general que se le tiene solicitada, en cuyo caso solo regiria para el corriente ejercicio el que á continuacion va:

ESCALAFON DE MAESTROS.

Números.	NOMBRES.	LOCALIDADES.
PRIMERA CLASE.		
1	D. Manuel Hernando.....	Segovia.
2	Vicente Cebrian.....	Fuente de Santa Cruz.
3	Tomás Herranz.....	Carbonero de Ahusin.
4	Pedro Martin.....	Madriguera.
5	Benito Anaya.....	Fuentesauco.
6	Restituto Prieto.....	Segovia.
7	Rafael Parra.....	Aldeanueva de la Serrezuela.
SEGUNDA CLASE.		
8	D. Santiago Escolar.....	Montejo de Arévalo.
9	Luis Abad.....	Sangarcia.
10	Bruno Ortega.....	Espinar.
11	Miguel Martin.....	Navares de Enmedio.
12	Pascual Cabrero.....	San Cristóbal de la Vega.
13	Victor de Juan.....	Carbonero el Mayor.
14	Juan Martinez.....	Cabezuela.
15	José de Santos.....	Sauquillo.
16	Gregorio Aguado.....	Villaverde de Iscar.
17	Juan Higuera.....	Pinarnegrillo.
TERCERA CLASE.		
18	D. Fermin Gutierrez.....	Zamarramala.
19	Mateo Martin.....	Urueñas.
20	José Inocencio (sustituido)....	Fuentepelayo.
21	Lucas Anton Juan (idem).....	Moraleja de Coca.
22	Agustin Ayuso.....	Garillan.
23	Vicente de Pedro.....	Navares de las Cuevas.
24	Andrés San Juan.....	Pedraza.
25	Vicente Muñoz.....	Campo de Cuellar.
26	Mariano Jimeno.....	Santa María de Nieva.
27	Juan Segovia.....	Aldeanueva del Codonal.
28	Julian Nuñez.....	Aragoneses.
29	Pedro Torreño.....	Abades.
30	Julian Arévalo.....	Nava de la Asuncion.
31	Francisco Gomez.....	Marazucla.
32	Juan Yuste.....	Carbonero el Mayor.
33	Alejandro Martin.....	Sanchonuño.
34	Vidal Lozano.....	Aldehoruo.
35	Antonio Arranz.....	Fresno de Cantespino.
36	Faustino Barbolla.....	Cerezo de Arriba.
37	Leandro Gil.....	Cantalejo.
98	Zacarias de la Fuente.....	Zarzucla del Monte.
39	Aureliano Fonseca.....	Matilla.
40	Quintín Sanz.....	Segovia.
41	Sebastian Marugan.....	Muñopedro.
42	Deogracias Gomez.....	Miguelañez.
43	Manuel María Hernandez.....	Martin Muñoz de las Posadas.
44	Tomás Izquierdo.....	Duruelo.
45	Ramon Carrasco.....	Boceguillas.
46	Timoteo Casero.....	Segovia.
47	Francisco Yagüe.....	Melque.
48	Fernando de Andrés.....	Chañe.
49	Agustin Gabriel de Pintos.....	Otero de Herreros.
50	Eduardo Gil Palacios.....	Navalmanzano.

CUARTA CLASE.

51	D. Saturnino Lopez	Riaza.
52	Manuel Segoviano	Nieva.
53	Francisco Pascual	Arcones.
54	Antonio de Pablos	Corral de Aillon.
55	Simon Alvaro	Cuellar.
56	Felipe Rincon	Languilla.
57	Agustin Calleja	Navafria.
58	Hipólito Garcia. (sustituido.)	Riaza.
59	Francisco Ricardo Vivas	San Ildefonso.
60	Bernardo Betegon	Ontoria.
61	Leandro Sendino	Santiuste de S. Juan Bautista.
62	Félix Pedrazuela	Gomezterracin.
63	Lorenzo Gil Perez	Lastras de Cuéllar.
64	José Santos	Mozoncillo.
65	Eusebio del Real	Navas de San Antonio.
66	Pedro Jaqueti	Gallegos.
67	Ramon Sanz	Yanguas.
68	José Diez	Caballar.
69	Juan Alonso	Valleruela de Sepúlveda.
70	Santiago Hernanz Ramos	Orejana.
71	Tomás Gomez	Ontalvilla.
72	Cárlos Alonso	Armuña.
73	Ezequiel Aguado	Barbolla.
74	Eustaquio Rodriguez	Valseca.
75	Pablo Marinas	Torreiglesias.
76	Roman Miguez	Torre Valde San Pedro.
77	Santiago Delgado	Torreadrada.
78	Deogracias Dana	Villacastin.
79	Juan Fernandez Teresa	Matabuena.
80	Santiago Gomez	Domingo Garcia.
81	Mariano Martin	Ituero.
82	Narciso Ruiz	Riofrio de Riaza.
83	Angel Ortega	Turégano.
84	Francisco Herranz	Aldea del Rey.
85	Manuel Palacios	Brieva.
86	Eustasio Manrique	Navas de Oro.
87	Nicolás Casado	Onrubia.
88	Lorenzo Martin	Rapariegos.
89	Francisco Gil	Cantimpalos.
90	Francisco de Grado	Santibañez de Aillon.
91	Fermin Miguelañez	Cuevas de Provanco.
92	José Garcia Pascual	Valverde.
93	Vicente Diez	Cuellar.
94	Eugenio Francisco Soblechero	Bercial.
95	Francisco Varas	Grado.
96	Nicasio Gonzalez	Etreros.
97	Pascasio Lopez	Valledado.
98	Antero del Castillo	Villoslada.
99	Miguel Gomez	Sotosalvos.
100	Juan de Pablos	Martin Miguel.
101	Eustaquio Carrion	Montuenga.
102	Estéban Martin	Muñoveros
103	Sandalio Sanz	Zarzuela del Pinar.
104	Paulino Matesanz	Condado de Castilnovo.
105	Benito Lopez	Carrascal del Rio.
106	Andrés Gil	Encinillas.
107	Paulino Baeza	Arroyo de Cuellar.
108	Antonio Gomez	Adrados.
109	Julian Martin	Casla.
110	Abelardo Lercar. (auxiliar.)	Espinar.
111	Fernando Aldama	Juarros de Riomoros.
112	Benito Francisco Anton	Maderuelo.
113	Juan Alonso	Ortigosa del Monte.
114	Eugenio Velasco	Valsain.
115	Sinforoso Gonzalez	Mudrian.
116	Félix Bartolomé	Escarabajosa de Cabezas.
117	José Martin	Sebúlcor.
118	Manuel del Barrio	Santo Tomé del Puerto.
119	Angel Casas	Cedillo de la Torre.
120	Pablo Alonso	Sepúlveda.
121	Luis Gil Perez	Aldealengua de Pedraza.
122	Cipriano Gonzalez	Bernardos.
123	Matias Segoviano	Paradinas.
124	Faustino Barroso	Veganzones.
125	Luis Alonso Madroño	Fuentepiñel.
126	Saturnino Muñoz	Samboal.
127	Miguel Fraile	Labajos.
128	Tomás Postigo	Bernuy de Porreros.
129	Benito Sanz Marugan	San Pedro de Gaillos.
130	Cirilo Herranz	Aguilafuente.
131	Francisco Rubio	Torrecañaleros.
132	Cándido Muñoz	Escalona.
133	Guillermo Galindo	Aldehuela del Codonal.
134	Mateo Poza. (sustituido.)	Valle de Tabladilo.
135	José Lopez	Hoyuelos.
136	Eugenio del Valle	Laguna Contreras.
137	Domingo Lobo	Revenga.
138	Cárlos Domingo	Olombrada.
139	Santiago Gonzalez	Coca.
140	Vicente Alvaro	Aillon.
141	Francisco Blanco	Mata de Cuellar.

142	D. Abdon Garcia	San Crisóbal de Palazuelos.
143	Mariano Loron	Sacramenia.
144	Angel Lobo Fresnillo	Fuenterrebollo.
145	Remigio Martin	Prádena.
146	Saturnino Perez	Roda.
147	Joaquin Gutierrez	Valleruela de Pedraza.
148	Ciriaco Perez Rubio	Valdevacas y Guijar.
149	Marcelino Martin	Vegas de Matute.
150	Ramon Yusta. (auxiliar.)	San Ildefonso.
151	Matias Hernandez	Dehesa Mayor de Cuéllar.
152	Gregorio Zamarriego. (auxiliar.)	Segovia.
153	Gabriel de la Cruz	Castillejo de Mesleon.
154	Pedro de Pablo	Palazuelos.
155	Victor Pabon	Chavida.
156	Zacarias Casado	Codorniz.
157	Jorge Marinas	Estébanvela.
158	Francisco N. Ponce. (sustituto.)	Fuentepeelayo.
159	Tomás Sanz	Valdevacas de Montejo.
160	Claudio Quintanilla (sustituto.)	Moraleja de Coca.
161	Juan Loriguillo	Parral.
162	Simon Moreno y Moreno	Castroserna de Abajo.
163	Manuel Alvaro	Aldeanueva del Monte.
164	Eugenio Matesanz	Olmillo.
165	Sinforiano Rojo	Ciruelos de Coca.
166	Eloy Luengo	Sepúlveda.
167	Felipe de la Villa	Villovela.

ESCALAFON DE MAESTRAS.

PRIMERA CLASE.

1	D.ª Josefa Armestoy	Riaza.
2	Isidora Martinez	Segovia.
3	María Dominguez	Sangarcía.

SEGUNDA CLASE.

4	D.ª Mónica Lozano	Montejo de Arévalo.
5	Jacoba Polvorinos	Sepúlveda.
6	Petra Sanz Villa	Madriguera.
7	Ruperta Blanco	Valverde.
8	Leandra Salcedo	Santa Maria de Nieva.

TERCERA CLASE.

9	D.ª Vicenta Rivero	Valseca.
10	Eugenia Martinez	Olombrada.
11	María Cruz Lasen	Santibañez de Aillon.
12	Fernanda Alonso	Nieva.
13	Josefa Tomé	Martin Muñoz de las Posadas.
14	Baltasara Barba	Labajos.
15	Eugenia Perez	Villacastin.
16	Margarita Sanz	Valleruela de Sepúlveda.
17	Josefa Barrio	Cabezuela.
18	Juana Zamorano	Fuente de Santa Cruz.
19	Celestina Toledano	Nava de la Asuncion.
20	Micaela Vicente	Navalmanzano.
21	María Lopez	Cuellar.
22	Jufiana Velasco	Escalona.
23	Mauricia Alvarez	Torreiglesias.
24	Marcelina Barbero	Rapariegos.
25	Cármén Barbero	Pedraza.
26	Hilaria Hernandez	Veganzones.

CUARTA CLASE.

27	D.ª Juliana Tejedor	Cantalejo.
28	Juana Sacristan	Zarzuela del Monte.
29	Mariana Lázaro	Otero de Herreros.
30	Francisca Martin	Espinar.
31	María del Carmen Echevarría	Lastras de Cuellar.
32	Lorenza Benito	Adrados.
33	Fernanda Calleja	Aldealengua de Pedraza.
34	Isidora Agusti. (auxiliar.)	Segovia.
35	Toribia Barroso	Aldea del Rey.
36	Eustaquia de Frutos	Ontalvilla.
37	Leoncia Mazarias	Fuenterrebollo.
38	Isabel Cabrero	Miguelañez.
39	Fidela Hernando	Abades.
40	Manuela Garcia	Aillon.
41	Rufina Rodriguez. (auxiliar.)	Segovia.
42	Elisa Hernandez	Armuña.
43	Antonia Albasanz	Aldeanueva del Codonal.
44	Petra Rapado	Riaza.
45	Josefa Cerezo	Sacramenia.
46	Eusebia Ribota	Valledado.
47	Obdulia Chamorro	San Pedro Gaillos.
48	Rufina Cabrero	Carbonero el Mayor.
49	Cesárea Juarez	Turégano.
50	Josefa de Castro	Navares de Enmedio.
51	Segunda Barrio	Maderuelo.

52	D.ª Martina Fernandez.....	Cedillo.
53	Cayetana Manrique.....	Muñoveros.
54	Dionisia Rodríguez.....	Fuentepelayo.
55	Manuela Padilla.....	Torreadrada.
56	Filomena de Santos.....	Codorniz.
57	Francisca Sanz.....	Condado de Castilnovo.
58	Eugenia Herrero.....	Sanquillo de Cabezas.
59	Eusebia Herrero.....	Valle de Tabladillo.
60	Marcelina Velasco.....	Samboal.
61	Felipa de Frutos.....	Sanchoño.
62	Pascuala Terada.....	Torre Valde San Pedro.
63	Micaela Rodríguez.....	Prádena.
64	Eladia Vicente.....	Sepúlveda.
65	Josefa Ibarra.....	San Ildefonso.
66	Isidora Arrieta.....	Cuellar.
67	Fulgencia Prada.....	Bernardos.
68	Rafaela Segovia.....	Muñopedro.
69	Vicenta Domingo.....	Navafria.
70	Francisca Garcia.....	Cuevas de Provanco.
71	Filomena Sanz.....	Garcillan.
72	Ana Maria Vilches.....	Gallegos.
73	Ana Saez del Portal.....	Navas de Oro.
74	Nicasia Maderuelo.....	Matabuena.
75	Leandra Barroso.....	Boceguillas.
76	Maria Herrero.....	Cantimpalos.
77	Cipriana Diaz.....	Coca.
78	Juliana Yubero.....	Zarzuela del Pinar.
79	Cipriana Garcia.....	Aldehorno.
80	Petra Redondo.....	Santo Tomé del Puerto.
81	Catalina Perez.....	Santiuste de San Juan Bautista.
82	Juana Francisca Cabrero.....	San Cristóbal de la Vega.
83	Manuela Lozano.....	Vegas de Matute.
84	Maria Benito.....	Matilla.
85	Atanasia Magdaleno.....	Chañe.
86	Maria Asuncion Olmedo.....	Aguilafuente.
87	Ignacia Pérez.....	Arcones.
88	Cayetana Martin.....	Moraleja de Coca.
89	Dolores Mendez.....	Mozoncillo.
90	Manuela Minguela.....	Urueñas.
91	Robustiana Miguelañez (auxiliar)..	Espinar.

Tal, al ménos, es el dictámen de la Comision; la Junta resolverá lo que estime mas procedente y oportuno.—Segovia 27 de Mayo de 1884.—Epifanio Ralero.—Pedro Zúñiga y Otero.—Gregorio Herrainz.

Y conforme esta Junta con el precedente dictámen acordó en sesion de ayer que integro se inserte en el *Boletín Oficial* á los efectos oportunos:

Segovia 29 de Mayo de 1884.—El Gobernador interino Presidente, Ignacio Herrera.—P. A. de la Junta, Juan Trujillo, Secretario.

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

Habiéndose ocurrido dudas á varios Ayuntamientos acerca de la rebaja que por recargos municipales se ha de hacer en los repartimientos del próximo año económico de 1884-85 á los hacendados forasteros con arreglo á lo dispuesto en Circular de esta Dependencia de mi cargo de 21 de Mayo último, he acordado prevenirles que aquella debe consistir en una 5.ª parte de lo que por dicho concepto les corresponda, de conformidad con lo preceptuado por la Real orden de 14 de Julio de 1877, y el artículo 138 de la Ley municipal de 20 Octubre del referido año.

Así mismo debo advertirles que en los respectivos repartimientos se pongan en grupo aparte y con la debida reparacion á los contribuyentes forasteros.

Que no se omita en referidos documentos el justificar por medio de las correspondientes certificaciones que se unirán á los mismos, así el haber estado expuestos al público por el plazo reglamentario, como haberse publicado dicha circunstancia en el *Boletín Oficial* de esta provincia expresando el número en que haya tenido lugar, sin perjuicio de dar el oportuno aviso con la antelación necesaria.

Y por último, les reitero lo prevenido en la Circular antes citada acerca de que los indicados repartimientos obren en esta Oficina antes del 20 del actual, á fin de evitarme el disgusto de tener que adoptar otras medidas, de

que en su caso no se podrá prescindir. Segovia 9 de Junio de 1884.—José Martínez Tristan.

Administracion Patrimonial del Real Sitio de San Ildefonso.

Se saca á pública contratacion el suministro de la paja y cebada para el ganado carretero de esta dependencia Patrimonial, durante el entrante año económico de 1884-85.

El acto tendrá lugar solo en esta Administracion, el dia 19 del corriente y once de su mañana, bajo los tipos y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la propia oficina, para los que deseen tomar parte en el remate.

San Ildefonso 6 de Junio de 1884.—El Administrador, El Conde de Villanueva.

Alcaldía constitucional de Riaza.

El Ayuntamiento de esta villa en union de la Junta municipal en sesion de 20 de Abril último, acordó crear una plaza de Preceptor de Latinidad con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas de fondos municipales por meses vencidos por la enseñanza de cuatro pobres que el Ayuntamiento designará.

En su virtud se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla dirijan sus solicitudes al Sr. Presidente de esta Corporacion municipal hasta el 17 de Junio próximo en que se proveerá; teniendo entendido que el Profesor agraciado empezará á prestar sus servicios el 1.º de Julio.

Riaza 28 de Mayo de 1884.—El Primer Teniente, Luciano Carretero.

Juzgado de instruccion de Segovia.

Don Mariano Cabeza y Maestro, Juez de instruccion de la ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades impuestas á Domingo Garrido Rodriguez, vecino de Zamarramala, en la causa que se le ha seguido por el delito de escándalo público en la Iglesia de dicho pueblo, se sacan á pública subasta para el dia 30 de los corrientes y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este partido y en el municipal de Zamarramala, con sujecion á tipo, las fincas siguientes.

La sexta parte proindivisa de una casa situada en Zamarramala, calle Real, número 21, que linda á Oriente con la Plazuela de Bachilleres, Mediodía calle pública, Poniente calle Real y Norte casa de Bárbara de Andrés, mide 1764 piés cuadrados.

La tercera parte proindivisa de otra casa situada en el mismo pueblo, calle Travesía del Norte, número 1.º, linda á Oriente casa de Romualdo Ayuso, Mediodía y Poniente otra de Juliana Gilarranz y Norte con la calle Travesía del Norte, mide 1582 piés cuadrados.

Quien quisiere interesarse en la subasta de los bienes antes expresados, que acuda en el dia y hora designados que se le admitirá la postura que haga.

Dado en Segovia á 6 de Junio de 1884.—Mariano Cabeza.—El Secretario, Celestino Perez.

Juzgado de primera instancia de Cuellar.

D. Vicente Monrullo, Juez municipal de la villa de Cuellar y como tal en funciones de instructor del partido, por inhibicion del propietario de los autos de referencia.

Hago saber: Que en causa pendiente contra el Ayuntamiento de Aguilafuente y el vecino Leon Herrero y Herrero, por abusos y exaccion ilegal de cantidades con motivo de haber este rematado la cobranza del recargo municipal del 70 por 100 se halla acordado: llamar por el presente á cuantas personas hubieren satisfecho cualquiera suma al Leon por dicho concepto, para que en término de 10 dias que empezarán á contarse desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Tribunal con el correspondiente recibo.

Dado en Cuellar á 28 de Mayo de 1884.—Vicente Monrullo.—El Secretario, Mariano Alvarez.

Juzgado municipal de Membibre.

Por defuncion del que la desempeñaba interinamente, se halla vacante la Secretaria del referido Juzgado municipal de Membibre, la que se anuncia al público para que los aspirantes que deseen obtener su interinidad ó propiedad presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez municipal del mismo, documentadas, con su aptitud legal dentro de los 15 dias siguientes de que tenga lugar la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, sus derechos son con arreglo al arancel judicial.

Membibre 3 de Junio de 1884.—El Juez municipal, Romualdo Diez.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

Celebrado en este dia, con asistencia del Notario D. Luis G. Soler y Plá, el sorteo de amortizacion de 6.000 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, segun lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 12 de

Junio de 1880, han resultado favorecidas las bolas

Núms. 227, 313, 354, 612, 701, 744, 812, 945.

En su consecuencia, quedan amortizados en el primer millar los números 227, 313, 354, 612, 701, 744, 812, 945, y en el segundo millar los números 1,227, 1,313, 1,354, 1,612, 1,701, 1,744, 1,812, 1,945, y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emision.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el dia 1.º de Julio próximo, á percibir las 500 pesetas importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, mas el cupon que vence en dicho dia, presentando los valores y suscribiendo las facturas que se facilitarán en las oficinas del Banco, en Barcelona; en Madrid en el Banco Hipotecario de España; en las Provincias en casa de los corresponsales ya designados en cada Plaza; en París en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Lóndres en casa de los Sres. Uthhoff y Compañía.

Barcelona 3 de Junio de 1884.—El Secretario general, Aristides de Artífano.

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupon núm. 16 de los «Billetes Hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba,» se procederá á su pago desde el expresado dia, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los Cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, núm. 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales designados ya en provincias, en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Lóndres, en casa de los Sres. Uthhoff y Compañía.

Los «Billetes» que han resultado amortizados en el sorteo de este dia, podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los Cupones y de los Billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias, donde haya designada representacion de esta Sociedad, deberán presentarlos á los Comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona en que existen los talonarios de comprobacion, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentacion que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los dias desde el 1.º al 19 de Julio, y trascurrido este plazo, se admitirán los Cupones y «Billetes» amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 3 de Junio de 1884.—El Secretario general, Aristides de Artífano.—Comisionado en Segovia, Eusebio Villar.

Se vende una Carretela y otros carruages.

En el taller de coches de Marcelino Martin darán razon.

IMPRENTA PROVINCIAL.